



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

34

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA nº 34

INFORME GUBERNATIVO PARA LA ESTANCIA DE MENORES

(Art. 93, R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre):
Programas de desplazamiento temporal de menores
extranjeros con fines de tratamiento médico
o disfrute de vacaciones promovidos y financiados
por personas jurídicas

Información actualizada el:
19 de marzo de 2010

IMPORTANTE: Deberá presentar la documentación COMPLETA,
y en el orden señalado en la hoja informativa:

Nota: En el caso de desplazamiento temporal de menores con fines de escolarización la tramitación será la prevista en el artículo 87 del R.D. 2393/2004, por lo que dicho informe será requerido por la Oficina consular competente para la expedición de los oportunos visados.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 1.- En caso de solicitud presentada por personas jurídicas: Solicitud (**hoja nº 56**), por duplicado; documento a cumplimentar por la entidad que promueve el programa de desplazamiento de menores, en el que constará el compromiso escrito que establece el art. 93.5 del Reglamento.
- 2.- Una fotocopia del pasaporte o documento de viaje, en vigor, de los menores extranjeros (páginas donde consten los datos del titular, número de pasaporte, y fechas de expedición y vigencia). –Ordenados según relación punto 3.-
- 3.- Relación de los menores que se desplazan, indicando filiación de los mismos, nacionalidad, y domicilio de acogida en España (mediante una copia del listado que se presentará previamente en la **DGAIA**, debidamente cotejado por la misma).
- 4.- **a) Primer programa:** Original y fotocopia de la documentación identificativa de la entidad (Administración pública, fundación, asociación, etc...), que promueve y financia el programa de desplazamiento temporal de menores extranjeros. Acreditación del solicitante por parte de la entidad.
b) En programas sucesivos, solamente los cambios que hagan referencia al punto **a**).
- 5.- Escrito / memoria de la entidad responsable, con breve valoración de la estancia anterior y proyecto de la estancia para la que se hace la solicitud.
- 6.- Certificado de la *Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA – Av. Paral·lel, 52 –Edifici Paral·lel, planta baja, 08001- Barcelona)*, sobre el cumplimiento de los requisitos y autorizaciones exigibles en materia de protección jurídica de los menores, para garantizar la ausencia de riesgo de desprotección de éstos durante su estancia en España.
- 7.- Si los menores van a ser acogidos por familias o personas individuales, éstas deberán expresar por escrito (Declaración de acogida, **hoja nº 57**) su conocimiento de que la acogida del menor no tiene por objeto la adopción, y su compromiso de favorecer el regreso a su país de origen o de procedencia.
- 8.- Si el desplazamiento temporal del menor fuera con fines tratamiento médico, además, deberá aportar:
 - Tratamiento en un centro médico privado: certificado emitido por el centro médico que va a realizar el tratamiento con indicación de la duración y nombre del menor.
 - Tratamiento en un centro médico público: certificado emitido por el Departament de Salut, Secretaria d'Estratègia i Coordinació- Pla Director d'Immigració i Cooperació-, indicando que se asume por parte de ese organismo el tratamiento médico. Para obtener dicho certificado, pueden remitir un correo a: immigracio.salut@gencat.cat.

Presentación de solicitudes: SIN CITA PREVIA, PERSONALMENTE POR EL SOLICITANTE en días laborables, de lunes a jueves, ininterrumpidamente, de 9:00h. a 17:30h., o viernes, de 9:00h. a 14:00h, en Barcelona, Passeig de Sant Joan, 189 (planta baja, mesas de asilo), (Tlf. 935.209.847).

[Horario de verano: de 16 de junio a 15 de septiembre, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas].

NOTA: Los modelos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en los sitios web de información de internet (www.mir.es, <http://extranjeros.mtin.es>, www.mpt.es), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

CORREO ELECTRONICO

infoext.barcelona@mpr.es

Passeig de Sant Joan, 189

08037 Barcelona

TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10